

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 10/11/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, por la que se acuerda la publicación de la petición de subsanación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia que se relacionan en el anexo I. [2022/10728]

Intentada la notificación de las citadas resoluciones en el último domicilio conocido, sin que éstas se hayan podido practicar y de conformidad con lo previsto en los artículos 44, 45 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la siguiente publicación.

La solicitud está incompleta, por ello conforme establece el artículo 68 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 6 y 8 del Decreto 16/2019 de 08/01/2019 del Procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Castilla-La Mancha, se requiere la subsanación en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación..

Lugar en el que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Servicio de Dependencia de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, en calle Julián Besteiro, 2

Guadalajara, 10 de noviembre de 2022

La Delegada Provincial
INMACULADA TELLO DÍAZ-MAROTO

Anexo I

Expediente	DNI/NIE
SISAAD08-19/2172148/2022-27	01155665F
SISAAD08-19/2172274/2022-56	02176531H
SISAAD08-19/2163708/2022-26	X9245481X